

6.587

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar a través de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas el estudio, proyecto y construcción del edificio para el Instituto Técnico Superior de la localidad de Vichigasta y el Colegio Secundario José Manuel Estrada, departamento Chilecito.-

ARTICULO 2°.- El estudio, proyecto y la construcción de dicho edificio se realizará en un terreno donado a tal efecto por la Unión Vecinal de Agua Potable de Vichigasta.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados de las partidas correspondientes a la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas, Ejercicio Presupuestario año 1999.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA y GRISELDA NOEMI HERRERA.-**

L E Y N° 6.587.-

FIRMADO:

**MARIA ILLANES DE MACHICOTE - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO